

Guía para la incorporación de **IDIAZABAL A ECOLÓGICO**



Hoja de ruta para hacer que tu queso Idiazabal sea Ecológico (es decir, pueda llevar el logo Europeo de la UE que acredita que la producción cumple el Reg. UE 2018/848 sobre el etiquetado y Producciones Agrarias Ecológicas).

ÍNDICE

IDIAZABAL



¿COMO UTILIZAR LA GUÍA?

1 ¿ME INTERESA?

1.1. EL PORQUÉ DE ESTA GUÍA **PÁGINA 3**

1.2. DEBERÍAS PLANTEARTELO..... **PÁGINA 4**

2. ¿QUÉ TENDRÍA QUE CAMBIAR?

2.1. EN QUÉ SE DIFERENCIA LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE LO QUE HAS HECHO HASTA AHORA EN...

- PRODUCCIÓN DE LECHE **PÁGINA 6**
- LA ELABORACIÓN DE QUESO IDIAZABAL **PÁGINA 10**

2.2.- PRINCIPALES RETOS QUE TENDRÁS QUE ASUMIR..... **PÁGINA 11**

3. EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PÁGINA 13

¿TE AYUDAMOS? PÁGINA 17

ALGUNAS RECOMENDACIONES FINALES PARA RESUMIR PÁGINA 17



El objetivo de esta guía es orientar a los productores de leche y elaboradores de queso Idiazabal, ya inscritos en un sistema de **CALIDAD DIFERENCIADA**, a dar un paso más que permita certificar también su producto en **ECOLÓGICO**.

Esta guía recoge de manera sencilla, los pasos necesarios para esta transición. Para ubicarte un poco, te damos las siguientes recomendaciones: el documento contiene tres bloques (**¿ME INTERESA?**; **¿QUÉ TENDRÍA QUE CAMBIAR?** Y **EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN**). Te resumimos qué te vas a encontrar en cada uno, para que localices bien lo que necesitas según tu situación:

- ➔ **¿ME INTERESA?** Sin duda, comienza la lectura con este apartado. Como sabes, la transición a la producción ecológica es una decisión voluntaria. Te animamos a que le des una oportunidad. Si cuando termines tienes claro que éste no es tu camino, o al menos de momento, entonces guarda esta guía en un sitio bien visible. Así cuando vuelvas a dudar si dar el paso, la tendrás a mano para volver a consultarla. Si quieres profundizar más en qué podría suponerte, continúa leyendo los siguientes apartados.
- ➔ **¿QUÉ TENDRÍA QUE CAMBIAR?** Hemos recogido qué aspectos exige la certificación en ecológico que no se piden en Idiazabal, para que sólo tengas que centrarte en lo imprescindible. Verás estos requisitos para la producción de leche y separadamente para la producción de queso. No dejes de leer el último apartado “Principales retos que tendrás que asumir”, en el que tratamos los aspectos que creemos que pueden ser más complicados y que seguramente ya rondan por tu cabeza.
- ➔ **EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN:** Si vistos los dos primeros apartados, crees que puedes animarte a dar el primer paso, puedes ver en este bloque cómo será el camino hasta que puedas decir que tu leche o tu queso está certificado como producto ecológico.

Y recuerda, en cualquier momento de tu proceso, para cualquier inquietud o duda, los servicios técnicos de ambos Consejos Reguladores (Producción Ecológica e Idiazabal), estamos a tu disposición para atenderte.

1. ¿ME INTERESA?



1.1. EL PORQUÉ DE ESTA GUÍA

Resulta sorprendente estudiar los fundamentos y filosofía de la producción ecológica y descubrir las similitudes que tienen con la manera de producir y de entender los principios de respeto al medio ambiente que el sector Idiazabal ha heredado de la cultura de sus antepasados y que hoy en día seguís defendiendo y practicando.

Contribuir a la protección del medio ambiente y del clima, mantener la fertilidad de los suelos a largo plazo, contribuir a un alto grado de biodiversidad y a un medio ambiente no tóxico, responder a las necesidades de comportamiento de las ovejas, fomentar los circuitos cortos de distribución y las producciones locales, fomentar el mantenimiento de las razas autóctonas, respeto a los sistemas y ciclos naturales, conservación del paisaje natural, utilización responsable de la energía y recursos naturales, obtención de alimentos de alta calidad... son literalmente los objetivos y principios que recoge la normativa europea de producción ecológica. Pero todo esto no es nuevo para vosotros, ni tan siquiera para vuestros abuelos, sino que son exactamente los principios con los que habéis trabajado a lo largo de generaciones.

Por eso, si ya tienes tu ganadería o tu quesería inscrita en la DOP Idiazabal, la transición a ecológico de tu producción va a ser más sencilla de lo habitual, porque gran parte del camino ya está andado y el cumplimiento de los requisitos para Idiazabal, cubre parte de los necesarios para certificar tu producto en ecológico.

Entonces, ¿por qué prácticamente no existe Idiazabal ecológico o su porcentaje es tan pequeño? No vamos a obviar que hay algunos puntos que complican esta transición. En esta guía tratamos de identificarlos y aportar ideas y soluciones para superarlos. Lo que sí te aseguramos es, que si tomas la decisión, te encontrarás con dos entidades, Consejo Regulador del Queso Idiazabal y, Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi, ENEEK-Ekolurra, perfectamente coordinados y cooperando para echarte una mano en tu camino.

1.2. DEBERÍAS PLANTEARTELO

Si comercializo bien mi queso o si creo que no voy a obtener beneficio porque mi leche o mi queso sea ecológico ¿POR QUÉ, PARA QUÉ PLANTEARME EL CAMBIO?

EL FUTURO DEL MODELO CONVENCIONAL: la producción ecológica, que podía parecer hace unos años una moda pasajera, hoy en día forma parte de los planes europeos al medio-largo plazo. Las ayudas de la PAC cada vez están más alineadas con las prácticas medioambientales y existe el objetivo de conseguir que el 25% de las tierras se dediquen a la agricultura ecológica. No hay prisa, ni debes sentir presión al respecto, pero recuerda que tu producción está más cerca que la de otros modelos productivos.

POR QUÉ LO HAN HECHO OTROS: algunos dieron el paso al ver como su tierra, lo suyo, cada vez producía menos, estaba sobreexplotada. Les resultaba duro ver como algo que venía de tanto tiempo atrás, parecía que tenía los días contados. Ver que lo que heredaron, ya no es lo que dejarán a sus hijos, fue la razón para tomar la decisión de dejarles algo mejor. Y trabajaron para volver a tener tierras fértiles, y una actividad ganadera más vinculada a dichas tierras.

Otros vieron que el ganado en producción intensiva enfermaba más de lo que debería y que la diferencia en litros no era tan alta como para tener los animales todo el día estabulados. Ya de darles metros para que se muevan, y que se alimenten de pasto, ¿por qué no darle un valor añadido y hacerlo con un reconocimiento oficial que el consumidor Europeo va a terminar sabiendo valorar?

Las ganaderías que producían en extensivo, vieron que sólo con darles más metros, restringir el purín en el suelo, y cambiar de pienso ya podían tener la certificación y posiblemente, vender a un precio superior.

Y por supuesto, están los productores que quieren certificarse porque no conciben otra forma de agricultura. No podrían iniciar su contacto con este sector sabiendo que sus prácticas no son coherentes con las razones por las que han elegido la ganadería como profesión.

Otros empezaron por motivos menos idealistas, pero no menos importantes. Mejorar sus ingresos. Apuntarse al mercado que despega. Vieron la alta demanda de productos lácteos ecológicos, y que apenas hay productores que se incorporan. Se fijaron en los precios...

LAS AYUDAS A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA: Sí, hay algunas ayudas adicionales por ser producción ecológica. Pero de verdad, que no sea ese el factor que te impulse a hacerlo. Lo dice el propio nombre “Ayudas”, son para realizar esa transición tan necesaria. Y para contribuir a los costes de mantenimiento del medioambiente, el paisaje y la biodiversidad. Son compensaciones, por lo que no deberías contarlos como ingresos.

Es difícil indicarte qué ayudas te corresponderían, porque eso es una información muy personalizada, pero te recomendamos que para saber qué te corresponde, y sus condiciones, acércate a la OCA de tu comarca.

No obstante, en esta [página](#) encontrarás listadas todas las Ayudas de Gobierno Vasco y las Diputaciones, para cualquiera de los modelos de producción. Será de gran ayuda tanto si ya estás en producción como si acabas de incorporarte.

Sí que podemos avanzarte que existen líneas para la contratación de asesoramiento, de hasta 1500€, y subvencionado al 100%. Otras para la realización de estudios para comprobar la viabilidad de hacer la transición. Otras para organizar visitas de campo a productores referentes que quieran compartir sus buenas prácticas...

Finalmente, la incorporación a la certificación en ecológico está subvencionada los 5 primeros años para compensar los gastos de certificación y son compatibles con las que cobras también los 5 primeros años, por incorporarte a la DOP Idiazabal (se suman).

La Comisión de Agricultura y Política Alimentaria del Gobierno Vasco considera desde el año 2019 al sector de la industria de elaboración y comercialización de alimentos ecológicos como estratégico de cara, entre otros, al acceso preferente a ayudas a la inversión. Actualmente este reconocimiento solamente incluye otros dos sectores, el forestal y el de la industria láctea de vacuno.

PUEDA AYUDARME A CUMPLIR MEJOR LOS REQUISITOS DE LA DOP IDIAZABAL. Desde el Consejo Regulador Idiazabal se está trabajando en la regulación de requisitos de alimentación y manejo del rebaño que seguramente cumplirás más fácilmente si haces producción ecológica.



2.1. EN QUÉ SE DIFERENCIA LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE LO QUE HAS HECHO HASTA AHORA EN...

...PRODUCCIÓN DE LECHE

- Para producir en ecológico es obligatorio tener superficie agrícola asociada a la explotación. Puede ser propia o mediante acuerdos de colaboración. Y éstas deben estar dadas de alta en ecológico, o estar en periodo de conversión.
- El periodo de conversión para el ganado ovino destinado a producción de leche es de 6 meses para obtener la certificación ecológica. Y la superficie destinada a pastos y forrajes perennes, tendría que pasar un periodo de 2 años de conversión:
 - pero si se trata de terrenos asociados a una actividad ganadera, como los pastos o forrajes para autoconsumo, la conversión se inicia de forma simultánea, y si se puede demostrar que las parcelas eran espacios naturales o zonas agrícolas que, durante un período no inferior a tres años, no habían sido tratados con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, el periodo de conversión se puede reducir a 1 año.
 - si se utiliza un producto no autorizado se pone el contador a cero, y se inicia de nuevo el periodo de conversión.
 - durante ese tiempo el manejo debe ser ecológico, pero aún no podrás vender los productos con sello ecológico.
 - consulta la Guía para Conversión de pastos y Forrajes ([consultar la guía aquí](#)).

- Los animales que se introduzcan en el rebaño deberán nacer y criarse en unidades de producción ecológica, con excepción:
 - cuando haya razas en peligro de extinción, y se realice con fines de cría.
 - cuando se constituya un rebaño por primera vez podrán introducirse animales menores a 60 días no ecológicos, pero alimentados según las normas de producción ecológica inmediatamente después del destete.
 - para renovar un rebaño, podrán introducirse machos, y hembras nulíparas (máximo un 20%), no ecológicos. Estos animales no se considerarán ecológicos hasta pasar el periodo de conversión, y deberán mantenerse separados o identificados hasta que termine dicho periodo.
 - en las unidades con menos de 5 ovejas o cabras, la renovación será máximo de 1 animal al año.

- Disponer de las guías de movimiento de animales actualizadas y fecha de incorporación de cada animal a ecológico (periodo de conversión).

- Para la reproducción se permite la inseminación artificial, pero no está permitida la inducción e inhibición hormonal del celo (salvo tratamiento terapéutico).

- Rebaño separado si se induce la entrada en celo.

- No se permite la clonación ni la transferencia de embriones.

- Se deben evitar prácticas que mutilen al animal, incluido castración y descuerne. Si fuese necesario, habrá que pedir autorización previa de respuesta inmediata (Ejem.: corte de rabos en animales en ordeño).

- La alimentación procederá en su mayoría de la explotación agraria en la que encuentren los animales (más de un 70%), o de otras de la misma región (a un radio máximo de 150 km).

- Los animales tendrán acceso permanente a pastos o forrajes, cuando las condiciones lo permitan (se permite la invernada en condiciones desfavorables si hay espacio suficiente para que los animales se muevan libremente).

- Los piensos ecológicos o en conversión, deben estar adaptados a la etapa de desarrollo del animal. No se permite la alimentación restringida ni la alimentación forzada.

- No se permiten aminoácidos sintéticos ni factores de crecimiento.

- Durante el periodo de lactancia (mínimo 45 días de leche de oveja), no se utilizarán sustitutivos de la leche.

- Los animales ecológicos podrán pastar en terrenos comunales, con algunas condiciones: manejo de ese monte durante los 3 últimos años compatible con ecológico. Consulta tu caso durante el Diagnóstico para que te asesoren de forma concreta.

- Deberá llevarse registro de:
 - las parcelas inscritas
 - regímenes de alimentación
 - del periodo de acceso a las zonas de pasto
 - los piensos, sus proporciones y su origenAl menos un 60% de la materia seca que componga la ración diaria estará constituida por forrajes bastos, forrajes comunes frescos o desecados, o forrajes ensilados. Este porcentaje se puede reducir al 50% para los animales productores de leche durante un periodo máximo de tres meses al principio de la lactación.

- La salud del animal se gestionará basada en la prevención. Con prácticas como:
 - la elección de razas y estirpes
 - la gestión pecuaria
 - mediante la alimentación de calidad
 - el ejercicio
 - las densidades de población adecuadas
 - alojamientos adecuados
 - buenas condiciones sanitarias, desinfectando alojamientos, recintos y equipos.

- Se podrán usar medicamentos veterinarios inmunológicos.

- No se podrán usar de manera preventiva medicamentos alopáticos de síntesis química, como antibióticos y bolos de moléculas.

- Cuando, a pesar de las medidas preventivas, los animales enfermen o se lesionen, podrás usar medicamentos alopáticos, incluidos antibióticos. Aunque luego tendrás que respetar un periodo de espera.

- Debe llevarse un registro de la administración de estos productos en el que se especifique:
 - la razón por la que ha sido necesaria la administración
 - la enfermedad a controlar
 - el nombre del producto, sus sustancias activas
 - las pautas suministradas
 - la fecha o fechas de su aplicación
 - en qué animales
 - y el tiempo de espera para comercializar los productos

- Los alojamientos ganaderos deben tener entradas de luz natural, ventilación, y suficiente espacio para moverse. Además de suelos lisos no resbaladizos. La zona de descanso no podrá ser de rejilla y debe tener camas de paja mínimo la mitad del espacio interior.

- No es obligatorio disponer de alojamiento en zonas climáticas que lo permitan. Pero han de tener acceso a refugios y zonas de sombra.

- La carga ganadera no rebasará los 170Kg de Nitrógeno al año por hectárea. Equivale a un máximo de 13,3 ovejas/ha.

- Los productos que se empleen para desinfección y limpieza también deben ser los autorizados para la producción ecológica. Y debe registrarse:
 - el nombre del producto
 - sus sustancias activas
 - y la fecha y lugar de aplicación

2. ¿QUÉ TENDRÍA QUE CAMBIAR?



2.1. EN QUÉ SE DIFERENCIA LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE LO QUE HAS HECHO HASTA AHORA EN...

... ELABORACIÓN DE QUESO IDIAZABAL

En este apartado nos centramos sólo en los puntos “nuevos” que tendrás que cumplir ya que, como elaborador autorizado a certificar queso IDIAZABAL, el resto de requisitos están cubiertos en tu caso.

- **Origen de la leche y separación de líneas:**

Ten en cuenta que la leche que utilices tiene que estar certificada como ecológica y que si compras esta leche, tendrás que diseñar rutas de recogida que permitan y puedan asegurar una correcta separación de la convencional. Igualmente, en quesería, si tienes una línea de queso ecológico y otra que no lo es, deberás asegurarte escrupulosamente y poder demostrar que ambas líneas están totalmente separadas, físicamente o en el tiempo, (igual que cuando haces producción de Idiazabal y “no Idiazabal”).

- **Requisitos para materias primas distintas de la leche:**

SAL: para la salmuera no habría requisitos específicos pero en caso de añadirse sal como ingrediente, debería estar libre de antiaglomerantes por no ser un aditivo autorizado.

FERMENTOS: asegurar que no se hayan utilizado transgénicos en su producción.

CUAJO: libre de OGMs.

LISOZIMA Y RECUBRIMIENTO: no está permitido su uso.

- **Requisitos para productos de limpieza y envases:**

PRODUCTOS DE LIMPIEZA: los recogidos en el ANEXO VII del Reglamento Europeo 889/2008.

Actualmente no hay requisitos específicos para los envases.

2. ¿QUÉ TENDRÍA QUE CAMBIAR?



2.2.- PRINCIPALES RETOS QUE TENDRÁS QUE ASUMIR

Seguramente alguna vez hayas pensado ya en la posibilidad de dar el paso hacia la transición a la producción ecológica y si no te has decidido, es posible que algunos aspectos en concreto te hayan desanimado. Por ello, hemos querido centrarnos en los principales retos que consideramos tendrías que asumir. Porque tienes razón, existen ciertas dificultades, que no vamos a obviar, pero que no son insalvables:

Prohibición del uso de tratamientos hormonales

La mejora genética de la raza Latxa es seguramente el trabajo colectivo que más ha aportado a la ganadería latxa en los últimos tiempos y está lo suficientemente extendido como para haber logrado grandes avances en la morfología mamaria, la producción y la calidad de leche de la raza Latxa. Un esfuerzo a largo plazo, que gracias a las asociaciones podemos decir que se ha logrado un éxito de gran relevancia. En producción ecológica también puedes mejorar genéticamente tu rebaño, pero no se permiten los tratamientos hormonales previos a la inseminación artificial, con lo cual la inseminación no será una opción práctica; de forma que continuar la mejora genética produciendo en ecológico te va a suponer algunos cambios en la gestión de los machos del rebaño. Así que la mejora genética de tu rebaño es posible con un progreso más lento. De hecho, si tienes la oportunidad de hablar con alguien que ya lo esté haciendo, probablemente te dirá que ni tan siquiera es tan difícil. Las asociaciones tienen las herramientas preparadas para ti:

- Sementales genómicos en subastas organizadas por CONFELAC, donde te garantizas la compra de machos de alto valor genético para ser padres de tu reposición y conexión genética con el resto de rebaños en mejora genética para tener valores genéticos con alta fiabilidad.
- Test de filiación para conocer la genealogía exacta de la cría y aumentar también la fiabilidad de la valoración genética de tus ovejas.

- Programa de monta natural controlada: Si optas por hacer montas controladas, desde las asociaciones te asesorarán en cómo hacerlo en función de tus particularidades.

Es necesario que los animales tengan zona sólida de descanso

En una época se han estado poniendo cuadras con emparrillado y quienes se encuentran en esta situación, se ven en una dificultad para cumplir este requisito. La inversión para modificar el suelo de la cuadra puede ser muy alta, pero existen soluciones intermedias más asequibles que pueden ayudarte, como puede ser gomas sobre rejillas, zona sólida de descanso... Si estás en esta situación, puedes contactar con los servicios técnicos de ENEEK, que te podrán visitar sin compromiso alguno y hacerte un diagnóstico gratuito de la situación con respecto al cumplimiento de los requisitos de la normativa ecológica.

Rentabilidad económica

Es uno de los aspectos que tendrás que estudiar antes de tomar la decisión. Tus circunstancias serán diferentes si produces leche para la venta o si produces queso, si tienes una mayor o menor base territorial o dependencia de la compra de forrajes y piensos, etc.... En el apartado 3 de esta guía puedes ver las diferentes ayudas con las que te vas a encontrar. De todas ellas, resaltaríamos la posibilidad de que se te realice un estudio para comprobar la viabilidad de hacer la transición, lo cual te recomendamos antes de tomar la decisión de comenzar con el proceso de certificación.

3. EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN:

Desde tu solicitud hasta que ya puedes decir que eres ecológico



Ten en cuenta que aunque sigas un método de producción muy respetuoso con la naturaleza, para que tu producción sea ecológica, y que puedas decirle a los clientes que lo es, tendrás que inscribirte y participar en un sistema de control y certificación definido en la normativa Europea de producción agraria ecológica.

Es un sistema diseñado para asegurar que las menciones protegidas (eco, bio y orgánico) mantienen su valor en el mercado. Para ello, por un lado, se asegura que todos los productores compartimos una misma definición y cumplimos los mismos requisitos mínimos, y por otro se asegura que las personas consumidoras dispuestas a pagar más por este tipo de productos tienen las suficientes garantías.

La certificación no es más que un reconocimiento de tercera parte, en la que un organismo imparcial garantiza que la producción ha sido realizada conforme a los requisitos establecidos por la normativa (Reg. UE 2018/848). Solo los clientes que compran directamente al productor, confían en su palabra. El resto de clientes, los que compran en una tienda, por ejemplo, necesitan alguna garantía para saber que lo que están comprando realmente protege el medio y a quienes lo producen.

En Euskadi esta certificación es pública, y la gestiona el Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi, ENEEK-Ekolurra. Su control está tutelado por la Dirección de Calidad Alimentaria del Gobierno Vasco, la Autoridad Competente.

• **1. INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Tanto para solicitar información como para concertar una sesión de diagnóstico o, si lo tienes muy claro, pedir una cita para formalizar tu alta en el Registro de Operadoras Ecológicas de Euskadi, puedes ponerte en contacto con el Consejo en el mail sustatu@ekolurra.eus o llamando al 946 271 594. Una inspectora del Consejo se pondrá en contacto contigo para fijar una fecha para la visita.

Si has optado por empezar con una sesión de diagnóstico, en la misma se te indicará si tu actividad puede certificarse en ecológico o, si se diera el caso, los cambios que tengas que hacer en tu explotación para cumplir la normativa europea.

Si el motivo de tu llamada fue darte de alta, cuando recibas la visita de la técnica rellenarás la solicitud de inscripción, el acuerdo de certificación y la memoria descriptiva de la actividad. Además, la técnica te explicará los pormenores de la certificación y los puntos que se revisan en las visitas de seguimiento, así como los registros que debes llevar. El resto de la documentación necesaria para formalizar tu alta serán comprobados de oficio por el personal del Consejo, tú no tendrás que preocuparte por ello.

En lo que se refiere al coste del proceso de certificación, en Euskadi contamos con una entidad de control pública, por lo que el coste está parcialmente subvencionado, tanto para las tareas de verificación del cumplimiento de la normativa, como para las labores de promoción y divulgación. La otra parte es sostenida con las cuotas de las operadoras inscritas en el Registro. Esto se traduce en que, cuando termina el año, se gira el importe correspondiente para cada operadora por la cuenta bancaria elegida. Puedes calcular la cuota que te correspondería consultando el documento de tasas en el apartado de Proceso de Certificación de la web de ekolurra.

• 2. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y VISITA INICIAL

Una vez que se ha revisado toda la documentación necesaria y todo está correcto, estarás inscrito en el Registro de Operadoras Ecológicas de Euskadi, y se te asignará un número. Ese número será el que te identifique y represente en todo lo relacionado con la certificación ecológica. Y ya tendrás visibilidad en el mapa de Operadoras de la Web Ekolurra.

A partir de ese momento empieza también el proceso de Certificación. Es decir, empieza a evaluarse si estás cumpliendo la normativa de Producción Ecológica. De hecho, dentro del primer año recibirás una visita inicial en la que se evaluará tu cumplimiento de la normativa ecológica:

- que estás haciendo las actividades según lo que has puesto en la memoria
- que los insumos, materias primas y los procesos productivos cumplen la normativa de producción ecológica (se revisarán facturas de compra de los insumos)
- que estás registrando en el cuaderno de campo las distintas actividades que realizas
- que tomas medidas para evitar riesgos de contaminación de productos no autorizados.

Para verificar que no se han utilizado sustancias prohibidas, podrían recogerse muestras para realizar analíticas de laboratorio.

EL PERIODO DE CONVERSIÓN

El periodo de conversión sirve para que la tierra, los animales y tú misma os adaptéis al cambio de manejo, a la vez que se eliminan los residuos de prácticas anteriores, se establecen los nuevos procesos de producción acordes a la normativa ecológica, o se adquieren nuevos conocimientos.

Los animales deberán pasar 6 meses de conversión, pero para los pastos este periodo es de 2 años. Cabe la posibilidad de inscribir primero las parcelas, y al año siguiente los animales, para que ambos finalicen a la vez el periodo de conversión. Sin embargo, **si tienes la intención de solicitar ayudas por producción ecológica, debes tener en cuenta que las Diputaciones tienen establecido el criterio de que tanto pastos como animales deben estar inscritos para poder acceder a las ayudas.**

- **3. DECISIÓN**

Toda la documentación generada tras la Auditoría inicial pasa al Comité de Certificación, que verifica que tanto los procesos como la documentación aportada son correctos, que se cumple la normativa, y en base a esto emite una recomendación. Si la valoración es positiva, pasa para ser aprobada por el Director.

- **4. SEGUIMIENTO ANUAL Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS**

El certificado de conformidad tiene validez para un año, por lo que es necesario mantener y renovar periódicamente la confianza en el manejo. Para esto tienes que mantener informado al Consejo y facilitar el seguimiento de la actividad accediendo a pasar una auditoría anual, así como otras auditorías adicionales y/o extraordinarias sin previo aviso que podrían programarse en función de la evaluación de riesgos realizada.

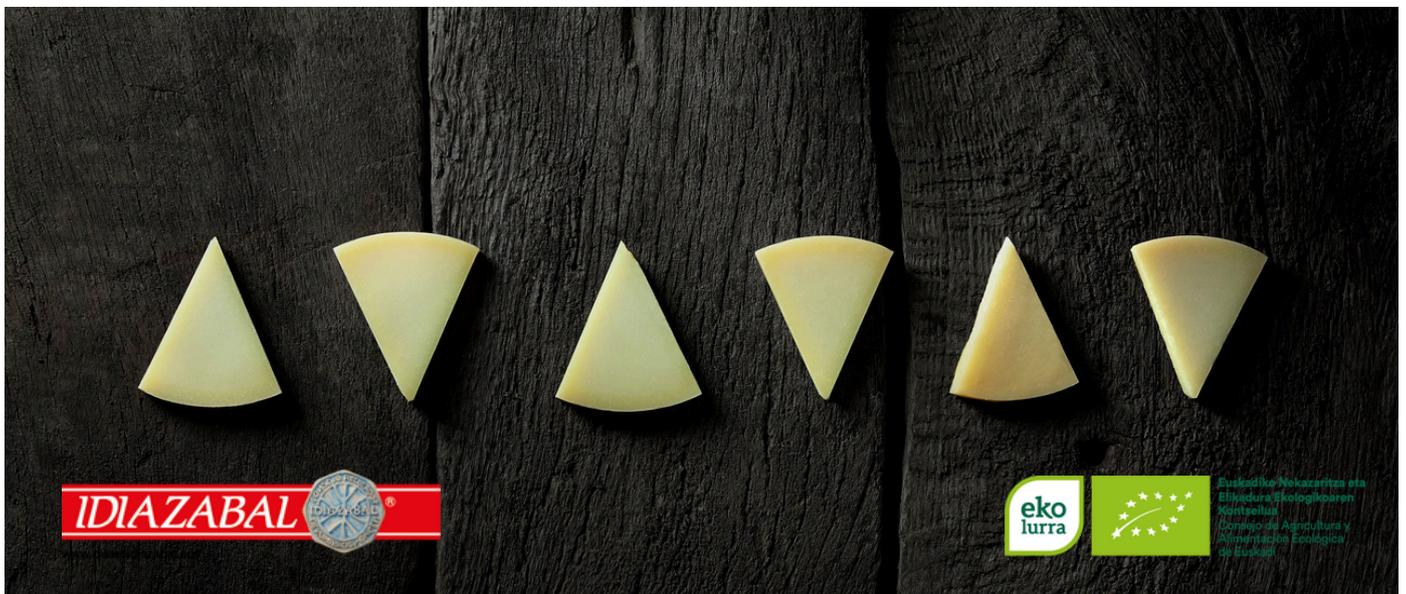
Si las auditorías son favorables, el Director renueva el Certificado. Si hay incumplimientos, deberán ser corregidos para poder continuar con el proceso de renovación. Dependiendo de la gravedad del incumplimiento, es posible que se establezca un nuevo periodo de conversión, que se descalifique parte de la producción o incluso, en los casos más graves, que se retire el certificado.

- **Certificado “En Conversión”**

Transcurrido favorablemente el primer año de conversión y tras una auditoría de seguimiento favorable, se emite el Certificado de conformidad de tu producción con la normativa europea. Tu certificado será “En Conversión”. Todavía no podrás comercializar tus productos como ecológicos, aunque sí podrías comercializar los forrajes que produzcas (no así los productos de origen animal) como “en conversión a la producción ecológica”. No podrás utilizar todavía el sello de la eurohoja en el etiquetado, ni las menciones Ecológico/Biológico/Orgánico.

- **Certificado “Ecológico”**

Tras la visita de seguimiento del segundo año, si todo ha sido correcto, se emitirá el certificado ecológico, que te autoriza al uso de la mención de Ecológico/Biológico/Orgánico (y sus otras modalidades) en los productos que tengas inscritos. Si los productos que vendes van etiquetados, tendrás que asegurarte de que las menciones a la producción ecológica presentes en la etiqueta son correctas. Una consulta con el personal técnico del Consejo te aclarará las dudas que pudieras tener.



¿TE AYUDAMOS?

Aunque somos dos Consejos Reguladores independientes, estamos coordinados para facilitar la transición sin que tengas que duplicar controles, registros y otras gestiones. Si nos lo permites, trabajaremos como equipo contigo y no como entidades independientes.

Para ello, hemos generado una autorización que nos permite este intercambio de información entre ambos consejos ([autorización](#)).

ALGUNAS RECOMENDACIONES FINALES PARA RESUMIR:

- Antes de decidirte a comenzar con el proceso de transición a producción de leche y/o queso Idiazabal en ecológico, tómate tu tiempo, pregunta a los técnicos del Consejo Regulador o incluso en la DOP Idiazabal, valora cuales van a ser los principales cambios a abordar en tu caso (desde ENEEK-Ekolurra te harán un primer diagnóstico sin compromiso ni coste alguno) y si te cuestionas la viabilidad económica, solicita una ayuda para que te hagan un estudio de viabilidad.
- Tómatelo con tranquilidad. El proceso para certificar en Idiazabal es mucho más corto; en el caso de la certificación en ecológico te encontrarás un camino más progresivo.
- Tu decisión es voluntaria y absolutamente respetable sea cual sea. Con esta colaboración entre ambos Consejos Reguladores lo único que hemos pretendido es acompañarte o ayudarte en el camino que decidas tomar.